

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

| | |
|-------------|---|
| EXPEDIENTE: | SERVICIO DE RETIRADA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE MATERIAL SANDACH CATEGORÍA C2, ESTIÉRCOL, DEL MATADERO DE MERCAZARAGOZA, S.A. |
| N/REF.: | 11/2024 |

D. José Luis Espelosín Audera, Secretario y Letrado Asesor de la Comisión Ejecutiva de la sociedad Mercazaragoza, S.A., órgano de contratación del presente procedimiento.

CERTIFICO

Que en reunión de la Comisión Ejecutiva de esta sociedad, celebrada el día 17 de julio de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo, comprendido en el orden día:

“Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria para la contratación de la prestación servicio de retirada, transporte y gestión de material sandach categoría C2, estiércol, del matadero de Mercazaragoza, S.A.” – N° Expte.: 11/2024:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que vista la memoria justificativa de la contratación, habiéndose verificado que en la misma se determinan los requisitos exigidos en relación con la idoneidad de la contratación en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y que se encuentra suscrita por el Jefe del Área Comercial y Logística de Mercazaragoza, S.A., con fecha de firma electrónica 28 de junio de 2024.

SEGUNDO. Que vistos los pliegos de condiciones particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes de los contratos.

TERCERO. Que vistos, asimismo, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto de los contratos proyectados y que han de regir su realización, suscritos por el Jefe del Área Comercial y Logística de Mercazaragoza, S.A., D. Luis Carlos Alcubierre Balaguer, con fecha de firma electrónica 28 de junio de 2024.

CUARTO. Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Visto lo cual la Comisión Ejecutiva, actuando en su condición de Órgano de Contratación de MERCAZARAGOZA, S.A. tras las deliberaciones oportunas, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución de los contratos objeto del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total = 82.500 € (IVA no incluido)

Presupuesto de licitación = 37.500 € (IVA no incluido) – 41.250 € (IVA incluido)

Modificaciones previstas: NO. Hasta el 20 % Importe Total: 7.500 €.

Prórroga: SI. Importe: 37.500 € (IVA no incluido)

Procedimiento: Abierto.

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Tramitación: ordinaria.

Forma: Oferta económicamente más ventajosa. Único criterio de adjudicación, el Precio.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación de los contratos objeto del expediente, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de MERCAZARAGOZA, S.A.

TERCERO. Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

Presidente: D. Sergio Alarcón Navarro, Director General de Mercazaragoza, S.A.

Suplente: D. David Muñoz Gordillo, Director Técnico de Mercazaragoza, S.A.

Vocal: D. José Ignacio Notívoli Mur, Interventor General del Ayuntamiento de Zaragoza.

Suplente: Doña Elisa Floría Murillo, Directora del Área Técnica de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza.

Vocal: D. José Luis Espelosín Audera, Letrado Asesor de Mercazaragoza, S.A.

Suplente: Doña Cristina Moreno Casado, Letrada de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Zaragoza.

Secretaria: Doña Beatriz Pascual Ochoa, Técnica del Departamento de Contratación de Mercazaragoza, S.A.

Suplente: Don Jorge Alfonso Lafoz, Técnico del Departamento de Contratación de Mercazaragoza, S.A.

CUARTO. Designar como Responsable del Contrato a Don Luis Carlos Alcubierre Jefe de Área Comercial y Logística del Matadero de MERCAZARAGOZA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y artículo 62 de la LCSP.

QUINTO. Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Firmado por ESPELOSIN AUDERA JOSE
LUIS - DNI ***6395** el día
19/07/2024 con un certificado
emitido por AC Sector Público

Fdo.: José Luis Espelosín Audera

EL SECRETARIO